

ASAMBLEA MUNDIAL DE NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES

Nueva Delhi, 15-24 de octubre de 2024

Resolución 68 – Evolución del papel de la industria en el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT

PREFACIO

La Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones y de las tecnologías de la información y la comunicación. El Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T) es un órgano permanente de la UIT. Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

La aprobación de Recomendaciones por los Miembros del UIT-T es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución 1 de la AMNT.

En ciertos sectores de la tecnología de la información que corresponden a la esfera de competencia del UIT-T, se preparan las normas necesarias en colaboración con la ISO y la CEI.

© UIT 2024

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

RESOLUCIÓN 68 (Rev. Nueva Delhi, 2024)

Evolución del papel de la industria en el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT

(Johannesburgo, 2008; Dubái, 2012; Hammamet, 2016; Nueva Delhi, 2024)

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Nueva Delhi, 2024),

considerando

- a) la Resolución 122 (Rev. Guadalajara, 2010) de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre la evolución del papel de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), en la que se pide también que se organice el Simposio Mundial de Normalización (SMN);
- b) el objetivo de la Resolución 123 (Rev. Bucarest, 2022) de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre reducción de la disparidad entre los países en desarrollo¹ y los desarrollados en materia de normalización;
- c) la Resolución 44 (Rev. Nueva Delhi, 2024) de la presente Asamblea, sobre la reducción de la brecha de normalización entre los países en desarrollo y desarrollados;
- d) la Resolución 209 (Rev. Bucarest, 2022) de la Conferencia de Plenipotenciarios, que pone de relieve las condiciones y las obligaciones financieras de las pequeñas y medianas empresas (PYME) en los trabajos de la Unión, que están siendo examinadas por el Consejo de la UIT;
- e) la Resolución 22 (Rev. Nueva Delhi, 2024) de la presente Asamblea relativa a la autorización para que el Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones (GANT) actúe en el periodo entre Asambleas Mundiales de Normalización de las Telecomunicaciones;
- f) que el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T) es un organismo internacional de normalización de primer orden que cuenta con 194 Estados Miembros y más de 700 Miembros de Sector, Asociados, e instituciones académicas de todo el mundo;
- g) que el compromiso y la participación de la industria se han convertido en un objetivo estratégico importante;
- h) los importantes objetivos y conclusiones del SMN (Nueva Delhi, 2024);
- i) que el Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones) ha organizado desde 2009 reuniones con directivos de alto nivel del sector privado, denominadas reuniones de directores de tecnología (CTO) o directores ejecutivos, financieros u otros cargos directivos (CxO), para abordar la situación de la normalización, coordinar las prioridades en materia de normas y buscar la mejor manera de atender las necesidades del sector privado y explorar las nuevas dinámicas del sector;
- j) que las conclusiones de las reuniones de CTO/CxO figuran en comunicados oficiales del UIT-T, y, en su caso, han sido tomadas en consideración por el GANT,

¹ Este término comprende los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición.

reconociendo

- a) que los países en desarrollo se involucran principalmente en las actividades de normalización del UIT-T, pero suelen tener dificultades para participar en los cada vez más numerosos organismos de normalización mundiales y/o regionales, así como en los foros y consorcios de la industria, incluidas sus reuniones;
- b) que, según lo dispuesto en la Resolución 122 (Rev. Guadalajara, 2010), el UIT-T debe seguir reforzando y desarrollando el papel de la AMNT y, debe invitar a los directivos del sector privado a volver a reunirse, dada su importancia de sus reuniones, en un formato similar al SMN, pero exclusivamente para el sector privado, con el objetivo de que el papel del UIT-T se vea fortalecido al atender las exigencias y prioridades específicas seleccionadas por esos directivos para las actividades de normalización, y considerando también las necesidades e inquietudes de los países en desarrollo;
- c) que el UIT-T debería alentar asimismo la cooperación con otros organismos de normalización pertinentes,

reconociendo además

- a) que el GANT también aprobó en 2023 un plan de acción para la participación de la industria con miras a suscitar una intensa participación de la industria, de los países tanto desarrollados como en desarrollo, a fin de tener en cuenta las últimas tendencias tecnológicas y necesidades del mercado;
- b) que el GANT también acordó organizar un taller con los cuatro propósitos principales siguientes, que son acordes con el plan de acción:
 - i) atraer a los responsables de la toma de decisiones de la industria para analizar cómo puede aportar valor el UIT-T en el panorama general de la normalización, entre otras cuestiones;
 - ii) contribuir al diálogo entre todas las partes;
 - iii) proporcionar observaciones útiles sobre el plan de acción; e
 - iv) identificar propuestas valiosas para mejorar la participación y conservación de los miembros de la industria como Miembros de Sector y Asociados del UIT-T, incluidas las PYME,

observando

- a) que el establecimiento de una estrecha colaboración entre los gobiernos y la industria es fundamental e importante para que los trabajos del UIT-T avancen;
- b) que, a fin de alentar la participación de la industria en el UIT-T, la labor de normalización debería responder adecuadamente y de manera coordinada a las necesidades de esta última y los resultados de las reuniones de CTO deberían tenerse en cuenta en las actividades del UIT-T;
- c) que las propuestas de Recomendaciones UIT-T que se formulen para atender a dichas necesidades coordinadas aumentarán la credibilidad de la UIT resolviendo de forma eficaz los requisitos de los países mediante la aplicación de soluciones técnicas optimizadas y disminuyendo la proliferación de las recomendaciones no coordinadas, lo cual también conlleva beneficios económicos, especialmente para los países en desarrollo;
- d) que los representantes de la industria de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC) desempeñan un papel fundamental en la formulación de normas técnicas, tales como Recomendaciones UIT-T;

e) que las telecomunicaciones/TIC nuevas e incipientes son esenciales para la industria y para todas las partes interesadas del UIT-T y sientan las bases necesarias para el crecimiento y la transformación de otros sectores industriales;

f) que el GANT ha reconocido que las aportaciones de la industria son de gran utilidad,

resuelve encargar al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones

1 que siga organizando reuniones de CTO/CxO y las amplíe para que representen opiniones de partes interesadas más diversas que en las actuales reuniones de CTO/CxO, con el fin de contribuir a la definición y coordinación de las prioridades y los temas en el ámbito de la normalización, teniendo en cuenta las tecnologías nuevas e incipientes, garantizando al mismo tiempo la participación de ejecutivos de la industria;

2 que se ocupe en dichas reuniones de las necesidades de los países en desarrollo, previa consulta con los mismos, y fomente la participación de representantes de la industria locales;

3 que fomente la participación, a distancia o preferiblemente en persona, en las reuniones de CTO/CxO de una amplia gama de representantes de la industria, incluidas las PYME, microempresas y países en desarrollo, de todas las regiones;

4 que continúe organizando talleres y eventos similares en los que los Estados Miembros y Miembros de Sector del UIT-T puedan analizar el futuro del UIT-T, considerar la estructura y el funcionamiento generales del Sector y definir metas para el UIT-T;

5 que incluya a representantes de la industria, incluidas las PYME y organizaciones grandes, de todas las regiones, especialmente de países en desarrollo, en las actividades del UIT-T de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Constitución y el Convenio de la UIT, de las Resoluciones de la AMNT y de las Resoluciones de la Conferencia de Plenipotenciarios;

6 que organice las reuniones de CTO/CxO en lugares diferentes y adecuados, teniendo en cuenta la importancia de los centros de conocimiento mundiales para las telecomunicaciones/TIC nuevas e incipientes, que son prioridad para el UIT-T;

7 que cree mecanismos eficaces para facilitar la participación de la industria en estas reuniones, alentar una composición de grupo estable y garantizar la participación periódica de los CTO o sus suplentes;

8 que garantice que los programas de las reuniones de CTO/CxO son coherentes con los objetivos estratégicos generales del UIT-T y con el trabajo en curso del GANT;

9 que abogue por que las reuniones en que participe la industria se centren en temas específicos, como pueden ser la sanidad, el transporte o la educación, para despertar el mayor grado de interés y participación;

10 que siga incluyendo las conclusiones de las reuniones de CTO/CxO en un comunicado oficial del UIT-T;

11 que graben en vídeo las presentaciones de las reuniones de CTO/CxO a fin de compartir la grabación, incluso con los organismos regionales de normalización y las organizaciones regionales de telecomunicaciones para difundirlas entre sus representantes de la industria ausentes con el fin de informarles y alentar su participación en futuras reuniones;

12 que incluya las conclusiones de las reuniones de CTO/CxO en un informe para el GANT, analizando cada tema, su progresión/evolución durante el periodo y su tratamiento por parte de las reuniones anteriores de CTO/CxO;

13 que tome en consideración las conclusiones de las reuniones de CTO/CxO en los trabajos del UITT;

14 que elabore un informe periódico para el GANT sobre el seguimiento de las conclusiones de las reuniones CTO/CxO;

15 que elabore un informe para la próxima AMNT a fin de evaluar los resultados de las reuniones de CTO/CxO durante el periodo y examinar la necesidad de que prosigan o perfeccionen sus actividades,

resuelve encargar al Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones

1 que continúe evaluando los procesos de las reuniones de los CTO/CxO;

2 que estudie cómo podrían organizarse los futuros talleres de participación de la industria, incluyendo el calendario más adecuado y sus objetivos;

3 que evalúe de forma continuada los resultados de los talleres de participación de la industria y eventos similares;

4 que evalúe los casos de escasa participación en las actividades del UIT-T de los Miembros de Sector del UIT-T y de los representantes de la industria que no son miembros del UIT-T,

alienta a todos los Estados Miembros de los países desarrollados

a promover la participación de sus Miembros de Sector en actividades del UIT-T, incluidas las reuniones de CTO/CxO,

alienta a los Miembros de Sector y Asociados, incluidas las pequeñas y medianas empresas, de los países desarrollados y en desarrollo, según corresponda

1 a participar a nivel de sus ejecutivos en las reuniones de CTO/CxO y a presentar propuestas acerca de sus esferas prioritarias de normalización, así como sobre los intereses y las necesidades de normalización;

2 a implicarse activamente en la aplicación del plan de acción para la participación de la industria, en especial mediante la organización de talleres y eventos similares futuros y la participación en ellos.